

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales vacantes que se citan.

Vacante en la actualidad el cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso su provisión, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes:

Constantina (Sevilla).
Galdácano (Vizcaya).
Illescas (Toledo).
Jarandilla (Cáceres).
Madridejos (Toledo).
Manises (Valencia).
San Sebastián de la Gomera (Tenerife).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández-Carriedo.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se incorporan las vacantes que se indican a la relación de plazas de fecha 17 del mes en curso para su provisión por los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal.

Habiéndose omitido al transcribir en la relación de vacantes anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 24 del mes en curso para su provisión por los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Agentes de Justicia Municipal comprendidos en la propuesta de aprobados, las de los Juzgados Municipales de Langreo (Oviedo) y Marchena (Sevilla) y la del Comarcal de Vélez-Rubio (Almería), se incorporan estas tres plazas a las incluidas en dicha relación, que podrán ser solicitadas por los mencionados aspirantes en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación en el citado boletín.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición a la Escala de Auxiliares Mecánicos de la Lotería Nacional por la que se hace público su resultado.

Una vez finalizado el primer ejercicio eliminatorio del concurso-oposición para cubrir una plaza vacante en la Escala de Auxiliares Mecánicos de la Lotería Nacional, convocado por Orden de 3 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de octubre), y de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden, se da a conocer la resolución.

El único opositor, don Pedro Martínez Ontoro, no alcanzó la calificación necesaria para ser declarado apto, quedando, en consecuencia, eliminado.

Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Presidente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 28 de marzo de 1967 por la que se convocan exámenes de Carteros urbanos para cubrir mil ciento cuarenta y ocho vacantes.

Ilmo. Sr.: Con el preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal, este Ministerio ha tenido a bien convocar exámenes a ingreso en el Cuerpo de Carteros Urbanos para cubrir mil ciento cuarenta y ocho vacantes existentes, deducidas las que han de reservarse a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Las vacantes que se produzcan hasta el término de los exámenes incrementarán en proporción las plazas que se indican.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fuesen precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1967.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de marzo de 1967 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Contabilidad de la Empresa y estadística de costes» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes» en la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Madrid.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 26 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha, por la que se anuncia para su provisión en propiedad al turno de oposición la cátedra de «Contabilidad de la Empresa y Estadística de Costes» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Barcelona y Madrid.

Esta Dirección General hace pública las normas que han de regir en la citada oposición, y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintitún años de edad.

C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria de 29 de julio de 1943, en la de Enseñanzas Técnicas de 20 de julio de 1957 y en la de 2 de marzo de 1963.

E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.

F) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva durante dos años como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Institutos de Investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que se acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia) que se acreditará mediante certificación del Rector del mismo, en la que constará además la condición de becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar además la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas, con arreglo al Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, que se justificará con certificación del Director de la misma.

b) Ser Catedrático de Escuela Técnica Superior o de Centros Oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad o tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, siempre que cualquiera de estas tres circunstancias hayan concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943.

d) Haber desempeñado función docente efectiva en Centros universitarios o de Enseñanza Superior del extranjero de carácter oficial, siempre que se haya realizado durante un curso completo por lo menos; completando con él, cuando no haya durado dos años como mínimo, el plazo requerido por la Ley. Estos servicios se acreditarán por certificación de los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada, o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En la misma forma se justificará el carácter oficial de los Centros.

e) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier otra disposición legal vigente que así lo declare.

G) La establecida con el número cuarto el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

H) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

2. Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán su solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que les afecten y que se refieren a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer 100 pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente, y 75 pesetas, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán

ser abonadas directamente en la Caja Unica y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 14 de marzo de 1967.—El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

ORDEN de 23 de marzo de 1967 por la que se declara desierta la plaza de Profesor agregado de «Química Analítica» (Departamento de Química Analítica), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona, y se amortiza la provisión de la indicada plaza por el turno restringido.

Ilmo Sr.: Celebrado el concurso-oposición para la provisión en propiedad, en turno restringido y libre, de las plazas de Profesores agregados de «Química Analítica» (Departamento de Química Analítica), de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid, anunciado por Orden ministerial de 25 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio) y de conformidad con la propuesta del Tribunal nombrado al efecto por Orden ministerial de 31 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto declarar desierta la plaza de Profesor agregado de «Química Analítica» de la Universidad de Barcelona a la que en sorteo correspondió el turno restringido, y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 83/1965, de 17 de julio, amortizar en el mencionado turno, previsto en la misma, la provisión de la indicada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre a la plaza de Maestro de Taller de «Alfarería (torno)» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición libre a la plaza de Maestro de Taller de «Alfarería (torno)» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises, convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre),

Esta Dirección General, hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos al expresado concurso-oposición:

Royo Martínez, don José.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la relación de admitidos al concurso-oposición libre a la plaza de Maestro de Taller de «Manufacturas» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes al concurso-oposición libre a la plaza de Maestro de Taller de «Manufacturas» de la Escuela Práctica de Cerámica de Manises, convocado por Orden ministerial de 28 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre),

Esta Dirección General hace pública la siguiente relación de admitidos al expresado concurso-oposición:

Gimeno Piqueras, don Francisco.

Madrid, 15 de marzo de 1967.—El Director general, Gratiniano Nieto.